

El sistema de selección de las personas aspirantes será el de Concurso-Oposición.

Fase de Oposición: Se valorará con un máximo de 60 puntos.

1.- Escala Auxiliar Administrativa. Grupo C, Subgrupo C2:

La prueba consistirá en un único ejercicio teórico, tipo test, sobre el temario que figura en el ANEXO III-1, para dicha Escala. El ejercicio tipo test, constará de cien preguntas, a las que se añadirá diez preguntas de reserva para el caso que fuera anulada alguna de las cien preguntas.

Cada respuesta correcta se valorará con 0,60 puntos.

Las respuestas erróneas penalizarán con el 10 por 100 del valor de una respuesta correcta

Las respuestas dejadas en blanco o nulas, no contabilizarán

El tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal calificador.

El ejercicio se calificará sobre un máximo de 60 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 24 puntos.

2.- Escala Especial Auxiliar de Gestión Universitaria. Grupo C, Subgrupo C2

La prueba consistirá en un único ejercicio teórico, tipo test, sobre el temario que figura en el ANEXO III-2, para dicha Escala. El ejercicio tipo test, constará de cien preguntas, a las que se añadirá diez preguntas de reserva para el caso que fuera anulada alguna de las cien preguntas.

Cada respuesta correcta se valorará con 0,60 puntos.

Las respuestas erróneas penalizarán con el 10 por 100 del valor de una respuesta correcta

Las respuestas dejadas en blanco o nulas, no contabilizarán

El tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal calificador.

El ejercicio se calificará sobre un máximo de 60 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 24 puntos.

3.- Escala Administrativa con Idiomas. Grupo C, Subgrupo C1

La prueba consistirá en un ejercicio teórico-práctico, sobre el temario que figura en el ANEXO III-3, para dicha Escala. La prueba teórica se calificará de cero a veinticinco puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 10 puntos.

La prueba práctica estará relacionada con el conocimiento del idioma inglés y se ajustará a un nivel mínimo de conocimiento B2 (Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas), se calificará de cero a treinta y cinco puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 14 puntos.

La prueba teórica consistiera en un tipo test, de cien preguntas, a las que se añadirá diez preguntas de reserva para el caso que fuera anulada alguna de las cien preguntas.

Cada respuesta correcta se valorará con 0,25 puntos.

Las respuestas erróneas penalizarán con el 10 por 100 del valor de una respuesta correcta

Las respuestas dejadas en blanco o nulas, no contabilizarán

El tiempo para la realización de ambos ejercicios (teórico y práctico) será determinado por el Tribunal calificador.

4.- Escala de Ayudantes de Archivo, Bibliotecas y Museos. Grupo A, Subgrupo A2

La prueba consistirá en un ejercicio teórico-práctico, sobre el temario que figura en el ANEXO III-4, para dicha Escala. La prueba teórica se calificará de cero a veinticinco puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 10 puntos.

La prueba práctica se calificará de cero a treinta y cinco puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 14 puntos.

La prueba teórica consistiera en un tipo test, de cien preguntas, a las que se añadirá diez preguntas de reserva para el caso que fuera anulada alguna de las cien preguntas, sobre el temario general y el temario específico

Cada respuesta correcta se valorará con 0,25 puntos.

Las respuestas erróneas penalizarán con el 10 por 100 del valor de una respuesta correcta

Las respuestas dejadas en blanco o nulas, no contabilizarán

El tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal calificador.

La prueba práctica consistirá en dos supuestos presentados por el Tribunal calificador, que versará sobre el temario específico.

El tiempo para la realización de este ejercicio, tanto teórico como práctico, será determinado por el Tribunal calificador

Para proceder a la valoración de la fase de concurso será necesario haber superado la fase de oposición.

Fase de Concurso. Se valorará con un máximo de 40 puntos.

Experiencia profesional: hasta un máximo de 36 puntos.

1.- Escala Auxiliar Administrativa. Grupo C, Subgrupo C2:

- **Servicios prestados en la Universidad Autónoma de Madrid**, como funcionario/a interino/a en la Escala Auxiliar Administrativa, grupo C, subgrupo C2, de la Universidad Autónoma de Madrid: **0,50 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
 - Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

- **Servicios prestados en otras Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid** como funcionario/a interino/a en la Escala Auxiliar Administrativa, grupo C, subgrupo C2, de cualquier Universidad Pública de la Comunidad de Madrid: **0,20 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
 - Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

- **Servicios prestados en otras Administraciones Públicas** como funcionario/a interino/a en la Escala Auxiliar Administrativa, grupo C, subgrupo C2: **0,10 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
 - Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

2.- Escala Especial Auxiliar de Gestión Universitaria. Grupo C, Subgrupo C2

- **Servicios prestados en la Universidad Autónoma de Madrid**, como funcionario/a interino/a en la Escala Especial Auxiliar de Gestión Universitaria, grupo C, subgrupo C2, o como personal laboral temporal desempeñando las funciones propias de la Escala Especial Auxiliar de Gestión Universitaria, Grupo C, Subgrupo C2 de la Universidad Autónoma de Madrid: **0,50 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
 - Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

- **Servicios prestados en otras Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid** como funcionario/a interino/a en la Escala Especial Auxiliar de Gestión Universitaria, grupo C, subgrupo C2, de cualquier Universidad Pública de la Comunidad de Madrid: **0,20 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
 - Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

- **Servicios prestados en otras Administraciones Públicas** como funcionario/a interino/a en la Escala Especial Auxiliar de Gestión Universitaria, grupo C, subgrupo C2: **0,10 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
 - Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

3.- Escala Administrativa con Idiomas. Grupo C, Subgrupo C1

- **Servicios prestados en la Universidad Autónoma de Madrid**, como funcionario/a interino/a en la Escala Administrativa con Idiomas, grupo C, subgrupo C1, de la Universidad Autónoma de Madrid: **0,50 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
 - Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

- **Servicios prestados en otras Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid** como funcionario/a interino/a en la Escala Administrativa con Idiomas, grupo C, subgrupo C1, de cualquier Universidad Pública de la Comunidad de Madrid: **0,20 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
 - Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

- **Servicios prestados en otras Administraciones Públicas** como funcionario/a interino/a en la Escala Administrativa con Idiomas, grupo C, subgrupo C1: **0,10 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
 - Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

4.- Escala de Ayudantes de Archivo, Bibliotecas y Museos. Grupo A, Subgrupo A2

- **Servicios prestados en la Universidad Autónoma de Madrid**, como funcionario/a interino/a en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, grupo A, subgrupo A2, de la Universidad Autónoma de Madrid: **0,50 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
 - Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

- **Servicios prestados en otras Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid** como funcionario/a interino/a en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, grupo A, subgrupo A2, de cualquier Universidad Pública de la Comunidad de Madrid: **0,20 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**
 - Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
 - No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
 - Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
 - Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

- **Servicios prestados en otras Administraciones Públicas** como funcionario/a interino/a en la Escala de

Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, grupo A, subgrupo A2: **0,10 puntos por mes natural completo prestados a jornada completa.**

- Se entiende por mes natural completo, el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el último, ambos incluidos, de servicios prestados.
- No serán objeto de puntuación las fracciones de mes.
- Se entiende por jornada completa la de 37 horas y media semanales.
- Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente, y los que, en su caso se hubieran podido prestar en jornadas superiores, el exceso no será objeto de puntuación.

Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por centros oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, así como los impartidos por organismos e instituciones oficiales dependientes de las administraciones pública y cualquier otro financiado con fondos públicos orientados al desempleo de funciones en el cuerpo o escala a la que se desea acceder: hasta un máximo de 4 puntos.

- 1 punto por cada curso.

En el caso de igualdad en la puntuación global del proceso selectivo, se estará a lo establecido en la Base 6.3 de la convocatoria.